



C I R C U L A R CSJBOYC20-221

Fecha: 15 de septiembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación judicial 11001400302320200011500 de Luis Alberto Nomesqui Chaparro C.C. 80407894”.

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura memorando PCSJM20-34 del 4 de septiembre de 2020, suscrito por el doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar	Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., oficio 02848 del 10 de julio de 2020, suscrito por Luis Hernando Tovar Valbuena en calidad de secretario.	Autos del 19 de febrero y del 3 de julio de 2020, suscritos por Claudia Rodríguez Beltrán en calidad de Juez 23 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, por medio del cual se decreta la apertura del proceso de liquidación patrimonial regulado por la Ley 1564 de 2012, del señor Luis Alberto Nomesqui Chaparro identificado con cédula de ciudadanía número 80407894.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...  
CSJBC/HSN/FAB/